



MENDOZA, 18 AGO. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0025914/2016, donde, a fs. 59, la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado solicita la modificación de la Resolución N° 741/2017-R., mediante la cual se aprobaron las rendiciones de cuentas de proyectos de Investigación de la citada Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón de un error involuntario en la confección del proyecto de resolución por parte de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, respecto de los números de resoluciones, expedientes y montos consignados de las citadas rendiciones, permaneciendo invariables los datos restantes.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la mencionada Secretaría y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Modificar los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Resolución N° 741/2017-R., mediante la cual se aprobaron las rendiciones de cuentas de Proyectos de Investigación de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado,** respecto de los números de resoluciones consignados, quedando invariables los datos restantes, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 4º - Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los directores de proyectos de Investigación Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, subsidiados por Resolución N° 102/2015-R.,** en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 40/2016-C.S. y Resolución N°1270/2016-CS., según se detalla en el Anexo IV de la presente resolución que consta de UNA (1) hoja".

**"ARTÍCULO 5º - Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los directores de proyectos de Investigación Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, subsidiados por Resolución N° 1580/2015-R.,** en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 40/2016-C.S. y Resolución N° 1270/2016-C.S., según se detalla en el Anexo V de la presente resolución que consta de UNA (1) hoja".

**"ARTÍCULO 6º - Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los directores de proyectos de Investigación Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, subsidiados por Resolución N° 1890/2014-R.,** en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 40/2016-C.S. y Resolución N° 1270/2016-C.S., según se detalla en el Anexo VI de la presente resolución que consta de UNA (1) hoja".

**"ARTÍCULO 7º - Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los directores de proyectos de Investigación Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, subsidiados por Resolución N° 3451/2014-R.,** en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 40/2016-C.S. y Resolución N° 1270/2016-C.S., según se detalla en el Anexo VII de la presente resolución que consta de DOS (2) hojas".



Res. N° 3088



-2-

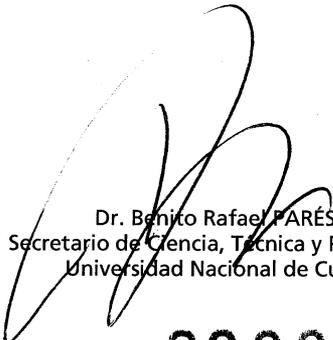
**ARTÍCULO 2º.- Modificar la línea 3 del detalle del Instituto Balseiro, contenido en la página 2 del Anexo I de la Resolución N° 741/2017-R., mediante la cual se aprobaron las rendiciones de cuentas de Proyectos de Investigación de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, sólo en lo referente al número de expediente en el que se tramitó la correspondiente rendición, quedando invariables los datos restantes, de acuerdo con el siguiente detalle:**

3	06/C461	TOLLEY Alfredo	14.593.434	\$ 7.500,00	EXP-CUY:0007735/2016	\$ 7.499,90	\$ 7.499,90
---	---------	-------------------	------------	-------------	----------------------	-------------	-------------

**ARTÍCULO 3º.- Modificar la línea 10 del detalle de la Facultad de Ingeniería, contenido en la página 6 del Anexo I de la Resolución N° 741/2017-R., mediante la cual se aprobaron las rendiciones de cuentas de Proyectos de Investigación de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, sólo en lo referente al monto rendido y aprobado, quedando invariables los datos restantes, de acuerdo con el siguiente detalle:**

10	06/B303	FERNÁNDEZ, Daniel	13.998.141	\$ 7.500,00	EXP-CUY:0015644/2016	\$ 7.485,83	\$ 7.485,83
----	---------	----------------------	------------	-------------	----------------------	-------------	-------------

**ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.**

  
Dr. Benito Rafael PARÉS  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3088**

mr  
Rendiciones SCTyP (MODIFICA)

